



**MODELO ASOCCSALUD\_2**

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO: 251124/ACS/003</b>                                    |                                      |
| <b>RESOLUCIÓN:</b> 25 de Noviembre de 2024                                    | <b>BOUC:</b> 25 de Noviembre de 2024 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD               |                                      |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1  |                                      |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología Básica                                |                                      |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia |                                      |
| <b>FACULTAD:</b> Psicología   |                                      |
| <b>CENTRO HOSPITALARIO:</b> Hospital Universitario Cruz Roja                  |                                      |
| <b>SERVICIO DE:</b> Rehabilitación  |                                      |
| <b>ASIGNATURA/S:</b> Prácticas Externas                                       |                                      |

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, a las 11:30 horas del día 15 de enero de 2025, y en los locales de Seminario 1111 de la Facultad de Psicología se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

**PRESIDENTE:**

- Jvier González Marqués

**SECRETARIA:**

- Natalia Melle Hernández

- Miguel Lázaro López Villaseñor

- Teresa Simón López

- María Teresa Schüller Moreno

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

A continuación, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión en el punto e) del baremo relativo a la adecuación al puesto docente que se detallan a continuación, se otorgan las puntuaciones especificadas en el cuadro que se adjunta al acta.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado:

Firmado: